



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2022-00080514-UNC-ME#FD

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado en la RHCD-2022-82-E-UNC-DEC#FD, que consta en orden 6, en el sentido de que se apruebe la conformación de 3 Comités Evaluadores para el Área Disciplinar: Estudios Básicos - Comité I - Comité II -Comité III, que analizarán los méritos académicos y la actividad docente de las/los Profesoras/es cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2021 y el 31 de octubre de 2022 ;

Lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/2008;

La RD-2022-172-E-UNC-DEC#FD obrante en el orden 13;

Que a solicitud del Sr. Decano de la Facultad de Derecho las presentes actuaciones se tramitan en la Comisión de Vigilancia y Reglamento, en lugar de su curso habitual en la Comisión de Enseñanza.

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- .Hacer lugar a lo solicitado en la RHCD-2022-82-E-UNC-DEC#FD, que consta en orden 6 y se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de 3 Comités Evaluadores para el Área Disciplinar: Estudios Básicos - Comité I - Comité II -Comité III, que analizarán los méritos académicos y la actividad docente de las/los Profesoras/es cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2021 y el 31 de octubre de

2022, disponiendo que los Comités Evaluadores propuestos según los preceptos de la OHCS N°6/08 en cada uno de tales decisorios: Área Derecho Civil, Área Derecho Comercial, Área Estudios Básicos y Área Derecho Social, respectivamente, puedan evaluar a los docentes alcanzados por OHCS N°2/17, según lo dispuesto por el artículo 3° de dicho cuerpo normativo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS.